



Amparan a Gómez Urrutia contra negativa de STPS a toma de nota

En 2009, la dependencia federal rechazó reconocer su dirigencia sindical, por lo que el sindicato promovió un recurso.

Jesús Aranda
Publicado: 02/05/2012 14:24

México, DF. La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó al secretario general del sindicato minero, Napoleón Gómez Urrutia, en contra de la resolución de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que le negó la toma de nota a la agrupación sindical el 24 de junio de 2008 en el expediente laboral 10/670-23.

Por mayoría de tres votos –Sergio Aguirre Anguiano votó en contra y Fernando Franco se excusó de conocer el asunto porque antes de ser ministro laboró en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-, la Corte le dio la razón al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos de la República Mexicana, le solicitó la protección de la justicia federal en contra de la dependencia que dirigía en aquel entonces el secretario del Trabajo, Javier Lozano, quien actualmente contiene por una senaduría por el PAN.

Y es que en el año 2009, la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social rechazó reconocer la dirección sindical que encabeza Gómez Urrutia al considerar que la legislación la facultaba para registrar o no a la directiva de los sindicatos recién electas o en las que se habían registrado cambios.

El sindicato se amparó y un juez de primera instancia le dio la razón a la dependencia federal el 27 de marzo

de 2009, el asunto fue impugnado por las partes y el tercer tribunal colegiado en materia de trabajo del primer circuito resolvió que era improcedente el recurso de revisión presentado por el ministerio público federal y remitió el asunto a la Suprema Corte, la cual ejerció su facultad de atracción el dos de diciembre de 2009.